



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/03185/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 13 de mayo de 2005

FRUTIS S.A. DE C.V.
AT'N: C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRUTIS DÍAZ CONTI
FRUTIS S.A. DE C.V.
ENRÍQUEZ NO. 21
ZONA CENTRO
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-017/05** relativa a la adquisición de “**Equipo Fotográfico**” para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Foto Contino, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partidas única.

Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino, S.A. de C. V.**, la adquisición de 226 Cámaras Fotográficas, por un importe total de **\$71,642.00 (Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-017/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.

C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/JAGG/jjl



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/03279/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 13 de mayo de 2005

FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
AT'N: C. MARIA EMILIA VERA GONZALEZ
CENTRO COMERCIAL PLAZA CRISTAL
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-017/05** relativa a la adquisición de “**Equipo Fotográfico**” para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Foto Contino, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partidas única.

Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino, S.A. de C. V.**, la adquisición de 226 Cámaras Fotográficas, por un importe total de **\$71,642.00 (Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-017/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.

ARG/MABM/JAGG/jjl



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/03280/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 13 de mayo de 2005

FOTOGRAFIA PROFESIONAL BRAVO Y/O OSCAR EULOGIO BRAVO PEREZ

AT'N: C. OSCAR EULOGIO BRAVO PEREZ

ALLENDE NO. 47 ZONA CENTRO

XALAPA, VER.

P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-017/05** relativa a la adquisición de “**Equipo Fotográfico**” para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

“ **PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

Foto Contino, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partidas única.

Fotografía Profesional Bravo y/o Oscar Bravo Pérez.- Cumple con las especificaciones técnicas en la partida única.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Foto Contino, S.A. de C. V.**, la adquisición de 226 Cámaras Fotográficas, por un importe total de **\$71,642.00 (Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-017/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.

ARG/MABM/JAGG/jji